

Armonización de los textos del Codex elaborados por el CCFH con la versión revisada de los Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969)



# Introducción

El CCFH, en su 53.<sup>a</sup> reunión, pidió que el Reino Unido preparase un documento para la 54.<sup>a</sup> reunión del CCFH a fin de iniciar los trabajos y formular alternativas sobre el enfoque para la armonización de los textos del Codex sobre higiene de los alimentos con el texto revisado de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969).

La finalidad de la armonización es asegurar la coherencia entre los textos y no modificar las normas propiamente dichas.

El Reino Unido propuso tres opciones de armonización, un ejemplo práctico para ilustrar los requisitos de la armonización y recomendaciones para abrir el debate sobre el establecimiento de prioridades y la viabilidad de llevar a cabo este trabajo.

# Opciones de armonización

Se espera que, cuando proceda, los nuevos textos se ajusten plenamente a CXC 1-1969. Las siguientes opciones se refieren a cualquier texto existente que siga la estructura de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969).

- **Opción 1 – Armonización simple.** Los documentos existentes se revisan introduciendo una referencia actualizada a la sección correcta de CXC 1-1969 mediante una tabla de correspondencias, así como cualquier otra referencia a otros textos del Codex. No se realiza ningún otro cambio.
- **Opción 2 – Armonización estructural completa.** Como la opción 1, pero la estructura de los textos existentes se armoniza con la de CXC 1-1969.
- **Opción 3 – Armonización estructural y técnica completa con CXC 1-1969.** Como la opción 2, con una revisión exhaustiva de las definiciones de cada texto y un análisis de cómo repercutirán los cambios y definiciones de CXC 1-1969 en el documento que se está revisando. Mayor escrutinio de las referencias a las BPH y al HACCP, y revisión de las secciones para proponer ámbitos en que se puedan simplificar los textos para que hagan referencia a CXC 1-1969.

# Recomendaciones sobre la armonización y el establecimiento de prioridades

En aras de la coherencia en la armonización de los textos, el CCFH debe establecer un proceso formalizado. En este contexto, se recomienda que:

- i. El trabajo se priorice, se divida y se integre en el plan de trabajo futuro.
- ii. Se cree un grupo de trabajo permanente que estudie el modo de priorizar la armonización de los textos existentes y de dividir el trabajo, y que colabore con la presidencia del GTE en el plan de trabajo futuro para actualizarlo.
- iii. Se aplique un método mixto de armonización (9.<sup>a</sup> pregunta);
  - 1) para los textos en revisión técnica o incluidos en el plan de trabajo futuro, armonización dentro del GTE existente mientras se realiza su revisión técnica, siguiendo la **Opción 3**;
  - 2) para los textos no incluidos en el plan de trabajo futuro, armonización a cargo de un Grupo de trabajo de armonización específico, siguiendo la **Opción 2**.
- iv. Se considere la antigüedad del texto como posible criterio para el establecimiento de prioridades (10.<sup>a</sup> pregunta).

# Apéndice C (Opción 2) - 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> PREGUNTA

**1.ª PREGUNTA** Actualmente, los textos cuentan con una referencia cruzada específica a la sección pertinente de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969). Debido a que se han añadido nuevas secciones en la última revisión, cuando no exista ningún texto en el documento que se está armonizando, ¿cuál de las opciones es la más adecuada?

a) Se realiza una simple referencia cruzada a los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) para mantener la armonización de los títulos.

b) Se crea una nueva redacción específica para el texto que se está armonizando.

**2.ª PREGUNTA** En la Sección 7 – Introducción y control de los peligros alimentarios, de CXC 1-1969 se proporciona información adicional sobre cuándo se puede determinar que las BPH por sí solas pueden ser suficientes para gestionar los peligros. ¿Es adecuado incorporar una simple referencia cruzada a la Sección 7 de CXC 1-1969, dada la importancia de esta sección?

**3.ª PREGUNTA** ¿Es necesario elaborar textos con los “Objetivos” y la “Justificación” de cada sección, como en CXC 1-1969, o bastaría con una simple referencia cruzada?

# Apéndice C (Opción 2) - 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> PREGUNTA

**4.<sup>a</sup> PREGUNTA** ¿Es necesario, como parte del trabajo de armonización, revisar los párrafos del texto y determinar si la información que figura en ellos beneficia al texto, además de la referencia a CXC 1-1969?

**5.<sup>a</sup> PREGUNTA** ¿Es necesario, como parte del trabajo de armonización, enumerar cada subtítulo de dichas secciones y realizar una referencia cruzada específica a CXC 1-1969 en cada caso o es suficiente con una única referencia cruzada a la sección principal?

**6.<sup>a</sup> PREGUNTA** Además de armonizar los textos existentes con CXC 1-1969, ¿es también necesario realizar la armonización con las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos* (CXG 100-2023), que se adoptaron en el 46.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius?

# Apéndice D (Opción 3) - 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> PREGUNTA

**7.<sup>a</sup> PREGUNTA** ¿La plantilla en blanco (Apéndice B) debería constar de la Opción 1: plantilla de títulos principales, o bien de la Opción 2: títulos principales y subtítulos?

**8.<sup>a</sup> PREGUNTA** ¿En el proceso de armonización se debería sustituir un texto por el texto actualizado de CXC 1-1969, o se lo debería simplificar para añadir únicamente referencias a la sección pertinente de CXC 1-1969, a menos que haya información adicional que sea pertinente para directrices específicas?



Gracias

